

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 8 de Marzo de 1956

Núm. 57

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Laureano Aldeano Calleja, mayor de edad, Facultativo de Minas y vecino de Matallana de Torío (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 50,00 litros de agua por segundo derivados del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío, para la obtención, mediante balsas de decantación de los residuos carbonosos procedentes de los lavaderos de carbón de la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, 200 metros aguas arriba del puente del ferrocarril León-Bilbao, a la entrada de la Estación de Matallana y 200 metros aguas abajo de dicho puente.

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a las disposiciones vigentes, se publicó la petición en el *Boletín Oficial del Estado* del día 7 de Diciembre de 1954 y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León del día 2 del mismo mes y año, a los efectos de presentación de proyectos en competencia, y dentro del plazo señalado al efecto, solamente se presentó el del peticionario, al que acompañó instancia solicitando la concesión y el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de las obras a realizar en terrenos de dominio público.

Resultando que remitido el proyecto al Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, le devolvió informado haciendo constar que figurando en los planes de la Confederación la construcción de un pantano en Vegacervera sobre el río Torío, y aguas arriba de la toma solicitada, estima que en la concesión debe especificarse que una vez construido el pantano de referencia, el concesionario quedará obligado a las condiciones generales que se impongan.

Resultando que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Matallana de Torío, dentro del plazo señalado al efecto, no se ha presentado ninguna reclamación.

Resultando que remitido el proyecto al Sr. Ingeniero Jefe de Minas de la provincia de León, ha emitido su informe en sentido favorable a la concesión que se solicita.

Resultando que designado el Ingeniero D. Cipriano Alvarez Ruiz, para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, ha emitido su informe en el que propone se otorgue la autorización solicitada con sujeción a las condiciones que señala y que esta Dirección encuentra acertadas y hace suyas

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid ha emitido su dictamen haciendo constar que en la tramitación del mismo aparecen fielmente observadas las prescripciones establecidas en la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, reguladoras de esta materia, y que no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del proyecto, procede tener por ultimado el expediente y en trance de que sea dictada la resolución que proceda.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente; que no se ha presentado ninguna reclamación y que los Organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por

los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947.

Esta Dirección ha tenido a bien otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede a D. Laureano Aldeano Calleja autorización para derivar 50,00 litros de agua por segundo del río Torío en término municipal de Matallana de Torío (León), para aprovechamiento, mediante balsas de decantación, de los residuos carbonosos procedentes de los lavaderos de carbón de la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, 200,00 metros aguas arriba del puente del Ferrocarril León-Bilbao, a la entrada de la Estación de Matallana y 200,00 metros aguas abajo de dicho puente.

Segunda: Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado suscrito por el propio peticionario, Facultativo de Minas, con fecha 3 de Enero de 1955.

Tercera: Se dará comienzo a las obras en el plazo de ocho días a partir de la notificación al interesado de esta Resolución, y se terminarán en el de dos meses de dicha fecha.

Cuarta: El concesionario deberá dar cuenta a la Confederación Hidrográfica del Duero, del comienzo y terminación de las obras para proceder, si así lo estima necesario, a su reconocimiento, a costa del concesionario, el que asimismo dará cuenta a la Jefatura de Minas de la provincia de León, de la terminación de las obras para que autorice su funcionamiento, así como de cualquier accidente que ocurriese en las obras, que no fuese leve, a los efectos oportunos.

Quinta: Será responsable el concesionario de los daños y perjuicios que pudiera causar con las obras o con la explotación de las mismas, tanto en los aprovechamientos o intereses de carácter público, como en los particulares de cualquier índole. Por lo tanto, caso de producirse tales perjuicios, quedará automática-

mente caducada la presente autorización.

Sexta. Esta autorización se concede salvando el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, por el tiempo que dure el servicio a que se destina, no pudiéndose introducir modificación ni variación alguna sin la previa autorización del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Séptima: Se respetarán en absoluto las servidumbres naturales y legales que prescribe la Ley de Aguas.

Octava: Una vez construido el Pantano de Vegacervera, sobre el río Torío, el concesionario quedará obligado a las condiciones generales que se impongan.

Novena: Las obras y sus instalaciones quedan bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Duero, tanto durante su ejecución, como después su explotación o aprovechamiento y su conservación, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos correspondientes a este servicio con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, y a la Jefatura de Minas de León la parte referente a los lavaderos propiamente dichos, debiendo suministrar a la misma los datos estadísticos que ésta señale, relativos a la producción y existencia de carbones recogidos, ateniéndose a las disposiciones que haya vigentes sobre precios y calidades de carbones, así como las generales existentes o que se dicten en lo sucesivo para los carbones procedentes de aprovechamientos de residuos carbonosos.

Décima: El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Undécima: El concesionario tanto en la ejecución como en la explotación de las obras, se atenderá a lo dispuesto en las leyes vigentes sobre el Fuero del trabajo y demás de carácter social y de protección a la Industria Nacional.

Duodécima: La caducidad de esta autorización se producirá por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 157,50 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, incluido el recargo reglamentario, que quedan unidas al expediente e inutilizadas, se publica la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932, *Gaceta de Madrid* del 1.º de Diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren per-

judicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto de esta Confederación dentro del plazo de quince días, que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Ministerio de Fomento (hoy Obras Públicas) de 23 de Abril de 1890.

Valladolid, 17 de Febrero de 1956. —El Ingeniero Director acctal., Nicolás Albertos.

827 Núm. 207. —687,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valencia ds Don Juan

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se tramita expediente por el que se proyecta enajenar directamente al propietario colindante que lo ha solicitado, D. Anastasio Ortiz García, por el precio de tasación, con arreglo al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, un solar no edificable, sito al final de la calle Alonso Castrillo, de una extensión superficial de diez y siete metros cuadrados.

Dicho expediente se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda ser examinado, y formular dentro de ese plazo las reclamaciones que se consideren justas.

Valencia de Don Juan, a 29 de Febrero de 1956. —El Alcalde, Angel Penas Goás.

1021 Núm. 238. —71,50 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre bicicletas, para el actual ejercicio de 1956.

Pasado este plazo, se considera firme y ejecutivo.

Villasabariego, a 21 de Febrero de 1956. —El Alcalde, (ilegible). 835

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el expediente de transferencia de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor

del artículo 656 de la Ley articulada de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, puedan presentarse en esta Corporación municipal para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Matallana de Torio, 20 de Febrero de 1956. —El Alcalde accidental, O. Rodríguez. 836

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

El Ayuntamiento de esta localidad, a petición de la Junta Vecinal del pueblo de Matalobos del Páramo, perteneciente a este municipio, tiene acordado, en principio, la construcción de un cementerio nuevo en el lugar conocido por «El Prado», del término del referido pueblo de Matalobos del Páramo, y en una finca de propiedad de la repetida Junta Vecinal, y consiguiente clausura del viejo.

Lo que se hace público en general, y a fin de que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones se crean pertinentes.

Bustillo del Páramo, a 17 de Febrero de 1956. —El Alcalde, Gregorio Pablos. 839

Ayuntamiento de Ponferrada

Por este Ayuntamiento se ha designado Agente ejecutivo, con carácter provisional, a D. Antonio Sam Pedro Merayo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 733 y 742 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y los concordantes del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 20 de Febrero de 1956. —El Alcalde, F. Láinez Ros. 840

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión correspondiente al día de ayer, el padrón general de los impuestos municipales sobre las riquezas rústica y pecuaria, urbana, carnes y vinos, perros y árboles, para el actual ejercicio de 1956, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse por los vecinos interesados las reclamaciones a que haya lugar.

Villaobispo de Otero, a 20 de Febrero de 1956. —El Alcalde, Blas Alonso. 857

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pledo de esta Corporación Municipal, un expediente para suplementar varios créditos del presupuesto extraordinario de 1953, mediante transferencias de sobrantes efectivos de otras partidas del mismo estado de gastos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 702, en relación con el 891 de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Formada y dictaminada la cuenta general de presupuesto ordinario de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, con sus justificantes, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra la misma los reparos y observaciones que se consideren oportunos.

Villablino, 21 de Febrero de 1956.—
El Alcalde, (ilegible). 879

Entidades menores

Junta Vecinal de Boñar

La asamblea vecinal, en fecha 26 del actual, acordó ceder gratuitamente al Estado, por mediación del Ayuntamiento de Boñar, los terrenos de propios en la extensión necesaria, con destino al emplazamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, radicantes en término de Boñar, al sitio denominado «La Loma».

Lo que, en cumplimiento del apartado G) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955, se anuncia al público por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Boñar, 28 de Febrero de 1956.—
El Presidente, Felipe García.
1019 Núm. 240.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Fontún

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones municipales y vecinales, en relación con los artículos 705, 125, c), y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad, a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Fontún, 25 de Febrero de 1956.—
El Presidente, Manuel Gutiérrez. 910

Junta Vecinal de Villacintor

Quedan expuestas al público, al objeto de oír reclamaciones, si así procediere, las ordenanzas de prestación personal y de transporte, así como de aprovechamientos de lotes de terrenos y eras para el desgrane, de esta Junta Vecinal, durante los plazos reglamentarios.

Villacintor, 17 de Febrero de 1956.—
El Presidente, M. Sahelices. 933

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Ardoncino	876
Candín	877
Crémenes	878
Requejo de la Vega	911
Valle de Mansilla	934
Altobar de la Encomienda	936
Galleguillos de Campos	965
Veguellina de Fondo	966
Palazuelo de Torío	967
Villalquite	991
Villamorico	1017
Rivas de la Valduerna	1023
Santa Olaja de la Acción	1060
Bariones de la Vega	1088
Villasinta	1128

Cuentas de 1955:

San Román de los Oteros	935
Villomar	1015
Villanueva del Carnero	1059
Huerga de Garaballes	1093

Cuentas de 1854 y 9955:

Pontedo	1131
---------	------

Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

En el domicilio del Secretario de esta Junta Vecinal, se encuentra de manifiesto al público el padrón de repartos de que se ha de nutrir el presupuesto para el ejercicio de 1956, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen, y dentro del plazo de ocho días hábiles, presenten contra el mismo las reclamaciones legales oportunas.

Villanueva del Carnero, a 27 de Febrero de 1956.— El Presidente, Mateo Villanueva. 943

Junta Vecinal de Rivas de la Valduerna

Habiendo resultado desiertas las subastas anunciadas anteriormente para la venta de un edificio propiedad de esta Junta, y desafectado al uso a que venía destinado, y de una parcela de bienes de propios, ambas autorizadas por la Superioridad, por el presente se anuncia nueva subasta, a fin de que a quienes les interese, puedan optar a la misma, en las condiciones fijadas en el edicto pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 116, de 26 de Mayo de 1955.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, en el domicilio del que suscribe, en el cual se halla a disposición de quienes deseen examinarla, la documentación correspondiente. La subasta se celebrará a las doce horas del tercer día de expirado el plazo para la presentación de plicas optando a dicha subasta.

Rivas de la Valduerna, 29 de Febrero de 1956.—El Presidente, Gregorio Fernández.

1022 Núm. 239.—82,50 ptas.

Junta Vecinal de Lánacara de Luna

Formado el anteproyecto de presupuesto extraordinario por causa de calamidad pública, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el artículo 656, núm. 1, y por las causas prevenidas en el propio artículo 669.

Lánacara de Luna, a 1 de Marzo de 1956.—El Presidente, Alejandro Suárez. 1031

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Campomaraya.

Valladolid, 17 de Febrero de 1956. El Secretario de G.º, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

932

Cédula de citación

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 339 de 1955, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete treinta horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Nuria Pradas Montolio, de 25 años de edad, soltera hija de Manuel y María, natural de Barcelona y con residencia, al parecer, también en Barcelona, en la calle Villarroel, 30; y Santos Francisco Santos, de 31 años, casado, natural de Mansilla de las Mulas, hijo de Santos y de Eulogia, de profesión viajante, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Mariano Velasco 1073

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico con fecha 14 de Marzo de 1953 llamando y ordenando la captura de varios procesados en el sumario número 11 de 1953, por delitos de robo, únicamente en cuanto se refiere a Agustín Pardo García, por haber sido ingresado en la Prisión Provincial de Burgos.

La Bañeza, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, F. Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Damián Pascual. 1072

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 127.355 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1035

Núm. 246.—30,25 ptas.

Comunidad de Regantes de Presa de Riegos Ambasañas, Linares y Sorribo

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 9 de Abril de 1872, en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 de Junio de 1884, y apartado 8.º del art. 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León. — El Presidente del Sindicato, Antonio González. 993

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Pabellón duchas, lavadero ropa y bar en la base aérea de León», por un importe de dos millones quinientas sesenta y cinco mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.565.549,59 ptas.) en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día siete de Abril de 1956, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68-3.º).

La fianza provisional será de treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos, y en su caso la complementaria señalada por O. C. de 7 de Agosto de 1941 (B. O. del Aire número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario. — El Secretario de la Junta económica.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don domiciliado (en población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Pabellón duchas, lavadero de ropa y bar en la Base Aérea de León», y

de los Pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (El precio se consignará en letra).

Lugar y fecha. — Firma y rúbrica. Relación de los documentos que se acompañan.

1080

Núm. 229.—173,25 ptas.

Desde el 1.º del corriente mes, se encuentra recogido en casa de Fernando Rodríguez Blanco, vecino de Villager de Lacedana, un perro mastín color beige, al parecer extraviado.

1007

Núm. 247.—16,50 ptas.

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Convocatoria a Junta General ordinaria

Por medio del presente edicto se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad de Regantes, para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 25 del presente mes, a las once de la mañana y en el domicilio social de la Comunidad, situado en la Plaza de Obispo Alcolea, número 4, de esta ciudad; si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria el día 1 de Abril próximo en el mismo sitio y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de usuarios que concurran.

Los puntos del orden del día de esta Junta General son los siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año siguiente.

3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los particulares de esta Comunidad.

Astorga, 1 de Marzo de 1956. — El Presidente, Miguel Silva.

1081

Núm. 245.—115,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1956 -